



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Unidad De Transparencia
No. De Oficio: UT/80/10/2019
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Guadalcázar, S.L.P. a 21 de Octubre del 2019

**C. ALAN MICHAEL VILLALON HERNANDEZ
PRESENTE. -**

Por medio del presente escrito, envío un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad para remitirle la contestación a su solicitud de información, con folio 01392119, presentada el día 28 de mes de Septiembre del 2019, a las 12:00 horas. Habiéndola leído y analizado se determinó, que unidad administrativa era la competente para su solicitud, así que se le hizo llegar esta solicitud, y revisándola por la unidad administrativa correspondiente, emitió la respuesta, misma que se anexa a este oficio.

Si no está de acuerdo con la información proporcionada, podrá solicitar el recurso de revisión a esta Unidad de Transparencia, o en las oficinas de la CEGAIP, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ccp.Archivo



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: Tesorería Municipal
ASUNTO: Se remite información a la unidad de
Transparencia.
NO. de Oficio TMG- 41/10/2019

Guadalcázar, S.L.P. a 18 de Octubre del 2019

ING. RIGOBERTO HERNANDEZ SALAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.
P R E S E N T E

En atención a la solicitud con el número de folio 01392119, presentada el 28 de septiembre del año en curso por el C. Alán Michel Villalón Hernández, en donde nos solicita:

- 1.- “El Proyecto del Presupuesto de Egresos y Tabulador para el ejercicio fiscal 2020
- 2.-Fecha en que será presentado el Proyecto de Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2020 al Cabildo para su aprobación”, me permito manifestar lo siguiente:

En este momento se está en proceso de elaboración de Ley de Decreto de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2020, que oportunamente se enviará al H. Congreso del Estado para su aprobación, en función de esta Ley, se elaborará el Presupuesto de Egresos y el tabulador de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2020; mismo que de conformidad con el Artículo 6 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: “para la formulación del presupuesto de egresos del municipio, la tesorería elaborará su proyecto con base en los objetivos estratégicos y prioridades que determine el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de éste deriven, y lo remitirá el Presidente Municipal, para que él a su vez, lo presente al Cabildo a más tardar el 15 de diciembre del año anterior de su entrada en vigor. Previa solicitud del Presidente Municipal, el Cabildo podrá ampliar el plazo de presentación hasta por siete días”; el presupuesto será presentado en tiempo y forma a la aprobación del H. Cabildo, y en cumplimiento al marco normativo, ambos proyectos serán publicados en nuestra página de transparencia.

Sin otro particular de que hacerle mención aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

AM
Al Michel

C. AMBROCIO REYES LOPEZ
SUBTESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
GUADALCÁZAR
ACCIONES QUE TRANSFORMAN
2018 - 2021



Recibido: 21/10/2019 14:49